LISTA DE CHEQUEO
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL

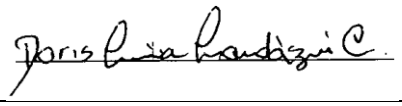
Fecha entrega: **(dd/mm/aa)**	31	12	2021	**Número de Neón asociado al proceso:**	EP-2022-0153
Profesional SUBCON asignado al proceso:	ANDREA MARCELA PANTOJA				
Nombre proveedor:	JUAN GABRIEL PARRA AGUDELO				

Listado documentos	Entregado	Pendiente	No aplica
Documentos para cargar en NEON con el No. 501- DOCUMENTOS INFORMACIÓN PRIVADA Y/O CONFIDENCIAL, en un solo PDF consolidado en el siguiente orden:			
1. Copia del documento de identificación del contratista.	☒	☐	☐
2. Hoja de vida SIGEP (firmada)	☒	☐	☐
3. Certificación Examen Médico Ocupacional	☒	☐	☐
4. Original certificación bancaria. (con una fecha de expedición menor a 60 días calendario)	☒	☐	☐
Documentos para cargar en NEON con el No. 500- DOCUMENTOS IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y CONSULTAS IAS, en un solo PDF consolidado en el siguiente orden:			
5. Formato tratamiento de datos personales (CN-FT-87)	☒	☐	☐
6. Formato Excel de valoración de requisitos de experiencia e idoneidad debidamente firmado.	☒	☐	☐
7. Soportes de educación y formación	☒	☐	☐
8. Tarjeta profesional o matrícula profesional en los casos de Ley (si aplica)	☒	☐	☐
9. Certificado de antecedentes profesionales en los casos de Ley (si aplica)	☒	☐	☐
10. Certificaciones laborales	☒	☐	☐
11. Registro Único Tributario - RUT (responsable o no de IVA)	☒	☐	☐
12. Registro Información Tributaria RIT	☒	☐	☐
13. Certificación afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).	☒	☐	☐
14. Consulta de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Contraloría)	☒	☐	☐
15. Consulta de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional de Colombia)	☒	☐	☐
16. Consulta de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (multas o contravenciones - Policía Nacional de Colombia)	☒	☐	☐
17. Consulta de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	☒	☐	☐

LISTA DE CHEQUEO
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Listado documentos	Entregado	Pendiente	No aplica
18. Verificación de Situación Militar (aplica solo para hombres menores de 50 años) Consulta en el Comando de Reclutamiento y Control Reservas.	☒	☐	☐

Nombre y Firma de quien entrega los documentos

Nombre: **DORIS LUCIA LANDAZURI CENTENO**	**Firma:** 
Dependencia: SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	

Verificación por parte de la Subdirección de Contratación

Listado documentos	Verificado	Pendiente	No aplica
19. Estudios previos según formato	☒	☐	☐
20. Certificación Talento Humano en la que conste que en la planta no existe personal o que el mismo no es suficiente e idóneo para desarrollar el objeto	☒	☐	☐
21. Certificado de Disponibilidad Presupuestal	☐	☒	☐

Nombre y Firma de quien verifica los documentos por parte de la Subdirección de Contratación

Nombre: **Andera Marcela Pantoja Garzón**	**Firma:** 

Notas:

***:** Generar el PDF con todos los documentos públicos, iniciando con la presente lista de chequeó debidamente firmada como documento inicial, siguiendo con los documentos marcados como públicos en el orden correspondiente conforme a la presente lista.

****:** Generar el PDF con todos los documentos marcados en la presente lista como privados, en el orden de estos.

FORMATO TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Yo, JUAN GABRIEL PARRA AGUDELO identificado con C.C No. 80.769.796 expedida en Bogotá, autorizo de manera voluntaria e informada al Ministerio de Educación Nacional para tratar mis datos, acorde con la Política de Tratamiento de Datos Personales del Ministerio para los fines relacionados con su misión y funciones, cuyo contenido lo encuentra en el Sistema Integrado de Gestión – SIG. (Ver documento ST-MA-06)**,** en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1074 de 2015 y demás directrices de la entidad.

Dado en Bogotá D.C, a los 24 dias de diciembre de 2021.

Nombre JUAN GABRIEL PARRA AGUDELO	 Firma
Cedula de Ciudadanía No. 80.769.796	

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

NOMBRE PROVEEDOR:	**JUAN GABRIEL PARRA AGUDELO**

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA EXIGIDA EN EL ESTUDIO PREVIO

TÍTULO PREGRADO (Requisito Mínimo):	Título profesional en el núcleo básico de la Administración y/o Ingenierías y/o Derecho.	**EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA**	De 16 - 24 meses de Experiencia Profesional Relacionada.
TÍTULO POSTGRADO (Requisito Mínimo):	Mínimo en modalidad de especialización o maestría en derecho administrativo y/o seguridad social.		

FORMACIÓN ACREDITADA POR EL CONTRATISTA

PREGRADO:	DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
POSTGRADO:	MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

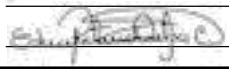
EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL CONTRATISTA

N°	ENTIDAD	EXPERIENCIA APORTADA		Tiempo Total	EXPERIENCIA VALORADA		Tiempo Total	OBSERVACIONES
		Fecha Inicio	Fecha Final		Fecha Inicio	Fecha Final		
1	MINISTERIO DE EDUCACION NACI	31/01/2019	31/12/2021	35 mes(es) y 1 día(s)	31/01/2019	31/12/2021	35 mes(es) y 1 día(s)	
2	GRUPO ACOIN S.A.S	20/11/2016	14/03/2017	3 mes(es) y 25 día(s)	20/11/2016	14/03/2017	3 mes(es) y 25 día(s)	
3	MUNICIPIO DE SALAMINA – CALDAS	16/08/2016	15/11/2016	2 mes(es) y 30 día(s)	16/08/2016	15/11/2016	2 mes(es) y 30 día(s)	
4	ACTIVOS S.A.S – EMPRESA USUARIA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	1/02/2016	16/08/2016	6 mes(es) y 16 día(s)	1/02/2016	16/08/2016	6 mes(es) y 16 día(s)	
5	ACTIVOS S.A.S – EMPRESA USUARIA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	1/04/2015	30/01/2016	9 mes(es) y 30 día(s)	1/04/2015	30/01/2016	9 mes(es) y 30 día(s)	
6	COLTEMPORA COLOMBIANA DE T	11/12/2014	31/03/2015	3 mes(es) y 21 día(s)	11/12/2014	31/03/2015	3 mes(es) y 21 día(s)	
7	COLTEMPORA COLOMBIANA DE T	26/07/2014	10/12/2014	4 mes(es) y 15 día(s)	26/07/2014	10/12/2014	4 mes(es) y 15 día(s)	
8	ACTIVOS S.A.S – EMPRESA USUARIA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	12/02/2014	25/06/2014	4 mes(es) y 14 día(s)	12/02/2014	25/06/2014	4 mes(es) y 14 día(s)	
9	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	28/10/2013	31/01/2014	3 mes(es) y 4 día(s)	28/10/2013	31/01/2014	3 mes(es) y 4 día(s)	
10	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	28/10/2013	31/12/2013	2 mes(es) y 4 día(s)	28/10/2013	31/12/2013	2 mes(es) y 4 día(s)	
11	VICPAR S. A.	5/04/2012	1/10/2012	5 mes(es) y 27 día(s)	5/04/2012	1/10/2012	5 mes(es) y 27 día(s)	
12	INSTITUTO DE SEGUROS SOCI	4/11/2010	23/03/2012	16 mes(es) y 20 día(s)	4/11/2010	23/03/2012	16 mes(es) y 20 día(s)	
13				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
5				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
5				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
5				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
5				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
14				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
15				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
16				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
17				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
18				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
19				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
20				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
21				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
22				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
23				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
24				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
25				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
26				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
27				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	

TOTALES	**MESES CERTIFICADOS:**	**98 meses y 27 días**	**MESES VALORADOS:**	**98 meses y 27 días**	
	TIEMPO CERTIFICADO:	**8 año(s) 2 mes(es) y 27 día(s)**	**TIEMPO VALORADO:**	**8 año(s) 2 mes(es) y 27 día(s)**	
OBSERVACIÓN:					

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN: **CUMPLE:** **SI** **NO CUMPLE:**

Elaboró: **Nombre:** **DORIS LUCIA LANDAZURI CENTENO** **Firma:** 

Aprobó (líder de la necesidad): **Nombre:** **EDNA PATRICIA ORTEGA CORDERO** **Firma:** 

UNIVERSIDAD LIBRE

NIT. 860.013.798-5

SEDE PRINCIPAL
BOGOTÁ, D.C.

MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES

Acta de Grado No. ***8137***
Folio No. ***8137***
Diploma No. ***696187***

En el Aula Máxima de la Universidad Libre Seccional Bogotá, siendo las ***4:00 P.M.*** *del día* ***OCHO (08)*** *del mes de* ***OCTUBRE*** *del año* ***2010,*** *se reunieron los Doctores* ***FERNANDO DEJANON RODRÍGUEZ*** *Rector Seccional,* ***JESÚS HERNANDO ALVAREZ MORA,*** *Decano de la Facultad de Derecho y* ***ÁLVARO ALJURE MORENO,*** *Secretario (a) Académico (a) de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante la delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No.* ***001*** *de* ***2002*** *de acuerdo con el literal 10 del art. 34 del estatuto de la Corporación Universidad Libre, del egresado (a)* ***PARRA AGUDELO JUAN GABRIEL*** *identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No.* ***80769796*** *de* ***BOGOTÁ, D.C.,*** *quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del programa para optar al título de:*

ABOGADO (A)

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a) ***JUAN GABRIEL PARRA AGUDELO,*** *del diploma y copia de la presente Acta de Grado.*

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los ***OCHO (08)*** *días del mes de* ***OCTUBRE*** *de* ***2010.***

FACULTAD DE DERECHO
SECRETARÍA ACADÉMICA
BOGOTÁ, D.C.

ÁLVARO ALJURE MORENO
Secretario Académico

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LIBRE

HACE CONSTAR

Que el Doctor ALVARO AJIURE MORENO es actualmente el Secretario Académico de la Facultad de Derecho y la firma que aquí aparece es la que utiliza en los documentos académicos que él suscribe.

PABLO EMILIO CRUZ SAMBONI
Secretario General

La Notaría Séptima del Círculo de Bogotá, D.C. CERTIFICA con previa confrontación correspondencia, la firma puesta en este documento corresponde a la de Pablo Emilio Cruz quien tiene registrada en esta Notaría.

Bogotá D.C. 13 OCT 20

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Juan Gabriel Parra Agudelo

C.C. No. 80.769.796 de Bogotá, D.C.

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Abogado

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

FACULTAD DE DERECHO

Ciudad de Bogotá, D.C.

de Octubre del 2010

El Rector

UNIVERSIDAD LIBRE

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro

25 de Octubre

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Juan Gabriel Parra Agudelo

C.C. No. 80.769.796 de Bogotá, D.C.

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Magister en Derecho Administrativo

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Rector

El Secretario General

En la ciudad de Bogotá, D.C.

11 de Diciembre del 2017

Acta 383 Folio 383 Libro

Oficina de Admisiones y Registro

11 de Diciembre del 2017

Registro 84031 Folio 096 Libro de Registro 016

Jefe de Admisiones y Registro

07 158533

UNIVERSIDAD LIBRE
INSTITUTO DE POSGRADOS DE DERECHO
BOGOTA D.C.

MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

ACTA DE GRADO No. 383

FOLIO No. 383

En el aula máxima de la **Universidad Libre, Seccional Bogotá**, siendo las once de la mañana del dia once (11) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), se reunieron los Doctores **JESÚS HERNANDO ÁLVAREZ MORA**, Rector Seccional, **CARLOS ARTURO HERNÁNDEZ DÍAZ**, Decano de la Facultad de Derecho, y **HERNANDO GARCÍA GONZÁLEZ**, Secretario Académico del Instituto de Posgrados de Derecho; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional, contenida en la Resolución No. 001 del 15 de octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del Egresado **PARRA AGUDELO JUAN.GABRIEL,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **80.769.796,** de **BOGOTA D.C.**, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de:

MAGÍSTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a) **PARRA AGUDELO JUAN GABRIEL**, del Diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de **Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de diciembre del año 2017.**

JESÚS HERNANDO ÁLVAREZ MORA
Rector Seccional

CARLOS ARTURO HERNÁNDEZ DÍAZ
Decano de la Facultad de Derecho

HERNANDO GARCÍA GONZÁLEZ
Secretario Académico Posgrados

JUAN GABRIEL PARRA AGUDELO
El Graduado (a)

309757

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



196468
Tarjeta No.

04/11/2010
Fecha de Expedicion

08/10/2010
Fecha de Grado

JUAN GABRIEL
PARRA AGUDELO

80769796
Cedula

CUNDINAMARCA
Consejo Seccional

LIBRE/BOGOTA
Universidad

Francisco Escobar Henriquez
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

Juan G. Parra A

República de Colombia
Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura
Sala Jurisdiccional Disciplinaria

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. **890336**

CERTIFICA

Que revisados los archivos de Antecedentes de esta Corporación, así como los del Tribunal Disciplinario; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el (la) doctor(a) **JUAN GABRIEL PARRA AGUDELO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.80769796** y la tarjeta profesional **No. 196468**

Este certificado no acredita la calidad de Abogado

NOTA: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

La educación es de todos

LA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT. 899999001-7

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de la Subdirección de Contratación, se encontró que el señor JUAN GABRIEL PARRA AGUDELO, identificado con cédula de ciudadanía No 80.769 796, suscribió con el Ministerio de Educación Nacional los siguientes contratos:

CONTRATO No.765077 DE 2019.

	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER JURÍDICO Y TÉCNICO A LA SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO EN TEMAS RELACIONADOS CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PENSIONALES (CUOTAS PARTES), BONOS PENSIONALES, RELIQUIDACIONES PENSIONALES Y DEMÁS QUE SURJAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO TAMBIÉN EN LOS TRÁMITES PENSIONALES DE LOS SERVIDORES DEL MINISTERIO.
Valor total:	$69.000.000
Fecha de inicio:	31 de enero de 2019.
Fecha de finalización.	31 de diciembre de 2019
Plazo total:	Once (11) meses
Estado:	Terminado.
Obligaciones:	**ESPECIFICAS:** 1 Prestar apoyo jurídico y técnico a la Subdirección de Talento Humano en los procesos relacionados con el sistema general de seguridad social integral, pensionales (cuotas partes), bonos pensionales, reliquidaciones pensionales y demás que surjan de la administración del personal del Ministerio de Educación Nacional. 2 Solicitar información a los fondos de pensión relacionada con trámites adelantados y/o pendientes, para estudio y valoración de la historia laboral de cada uno de los servidores que iniciaron trámites en dichas instancias. 3. Elaborar una base de datos de la totalidad de los servidores del Ministerio de Educación Nacional quienes están próximos a pensionarse, a fin de realizar la orientación jurídica respectiva previo análisis de su historia laboral.

4. Realizar acciones de manera presencial ante fondos de pensiones encaminados a consultar y conocer el estado de procesos y trámites pensionales que los servidores del Ministerio iniciaron ante las administradoras del sistema General de Pensiones

5 Realizar sesiones de acompañamiento individual a los servidores del Ministerio de Educación, de acuerdo al cronograma establecido por la Subdirección de Talento Humano

6 Entregar un informe a cada servidor sobre su situación pensional, la cual deberá contener, una descripción de la situación, las acciones adelantadas o trámites pendientes y el plan de acción sugerido según la necesidad particular.

7. Realizar la orientación jurídica y apoyo en los trámites y procesos que deben adelantar los servidores ante las administradoras del sistema general de pensiones.

8. Orientar y brindar apoyo a la Subdirección de Talento Humano sobre los trámites que correspondan para adelantar, responder, y realizar seguimiento sobre temas pensionales como cuotas partes, bonos pensionales y/o reliquidaciones pensionales.

9 Proyectar oportunamente la respuesta a las peticiones que le sean asignadas, así como a los actos administrativos de los asuntos que sean puestos a su consideración con el sistema general de seguridad social integral, pensionales (cuotas partes), bonos pensionales, reliquidaciones pensionales y demás que surjan de la administración del personal del Ministerio de Educación Nacional .

10. Efectuar informes detallados sobre los trámites de cuotas partes, bonos pensionales y reliquidaciones pensionales que adelante el Ministerio.

11 Revisar las certificaciones relacionadas con los bonos pensionales que expida la la Subdirección de Talento Humano.

12. Entregar al Supervisor, cuando este lo solicite, el estado de los asuntos asignados en el Sistema de Gestion Documental o de otros sistemas sobre los cuales tenga acceso

La educación es de todos

CONTRATO No.1290492 DE 2020.

	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER JURÍDICO Y TÉCNICO A LA SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO EN TEMAS RELACIONADOS CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PENSIONALES (CUOTAS PARTES), BONOS PENSIONALES, RELIQUIDACIONES PENSIONALES Y DEMÁS QUE SURJAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ASÍ COMO TAMBIÉN EN LOS TRÁMITES PENSIONALES DE LOS SERVIDORES DEL MINISTERIO
Valor total.	$71.208 000.
Fecha de Inicio	21 de enero de 2020
Fecha prevista de finalización:	31 de diciembre de 2020.
Plazo total:	Once (11) meses y diez (10) días.
Estado:	Vigente.
Obligaciones:	**ESPECIFICAS:** 1 Prestar apoyo jurídico y técnico a la Subdirección de Talento Humano en los procesos relacionados con el sistema general de seguridad social integral, pensionales (cuotas partes), bonos pensionales, reliquidaciones pensionales y demás que surjan de la administración del personal del Ministerio de Educación Nacional. 2. Realizar sesiones de acompañamiento individual a los servidores del Ministerio de Educación, de acuerdo al cronograma establecido por la Subdirección de Talento Humano. 3. Entregar un informe a cada servidor sobre su situación pensional, la cual deberá contener, una descripción de la situación, las acciones adelantadas o trámites pendientes y el plan de acción sugerido según la necesidad particular y realizar seguimiento sobre temas pensionales como cuotas partes, bonos pensionales y/o reliquidaciones pensionales. 4. Proyectar oportunamente la respuesta a las peticiones que le sean asignadas, así como a los actos administrativos de los asuntos que sean puestos a su consideración con el sistema general de seguridad social integral, pensionales (cuotas partes), bonos pensionales, reliquidaciones pensionales y demás que surjan de la administración del personal del

	5 Entregar al Supervisor, cuando este lo solicite, el estado de los asuntos asignados en el Sistema de Gestión Documental o de otros sistemas sobre los cuales tenga acceso.

Es importante hacer claridad que lo ejecutado por la contratista corresponde a las obligaciones surgidas en virtud de la relación contractual.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2020

Atentamente,

KAREN EZPELETA MERCHAN
Subdirectora de Contratación

Proyectó: Silvia Patricia Otalvaro
Revisó: David Alejandro Bohorquez

SEGURO SOCIAL

Cert. No. 14153

LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACION - ISS

CERTIFICA:

QUE **JUAN GABRIEL PARRA AGUDELO**

CC. No. **000.080.769.796 DE BOGOTA D.C.**

Presta sus servicios al INSTITUTO mediante contratación de prestación de servicios Profesionales ----------, en los periodos detallados a continuación, de conformidad con el estatuto contractual vigente en el/la **VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA:**

CONTRATO	VIGENCIA	OBJETO DEL CONTRATO	SECCIONAL
5000020009	04/11/10 30/11/10	ABOGADO	NIVEL NACIONAL
5000021122	01/12/10 31/03/11	ABOGADO	NIVEL NACIONAL
5000022254	01/04/11 31/10/11	ABOGADO	NIVEL NACIONAL
5000026854	01/11/11 30/06/12	ABOGADO	NIVEL NACIONAL

Que en desarrollo del vigente contrato relacionado, percibe honorarios mensuales por la suma de $ 2,165,453 pesos M/cte.

Se expide a solicitud del interesado.
Bogotá, D.C., el 10 de Enero de 2012.

Cordialmente,

LENA HOYOS GONZALEZ
ASESORA PRESIDENCIA ISS - OFICINA NAL DE CONTRATACION
CR 10 N 64 28 / TELS: 3460191 - 3436347
ISS NIT. 860.013.816-1

Exped. No.0000/acastellanos

MINDEFENSA

LA SUSCRITA PROFESIONAL DE DEFENSA DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

HACE CONSTAR:

Que el señor **PARRA AGUDELO JUAN GABRIEL,** identificado con cédula de ciudadanía N°80.769.796 de Bogotá, prestó sus servicios como Abogado en este Hospital, bajo la modalidad de **Contrato de Prestación de Servicios**, en las fechas que a continuación relaciono:
Del 28 de octubre al 31 de diciembre de 2013
Del 20 de enero al 31 de enero de 2014

EL CONTRATISTA desarrollo las siguientes actividades:

1. Atender los requerimientos jurídicos en desarrollo de actividades propias del objeto contractual, en el área de seguridad social.
2. Elaboración de actos administrativos y sustanciación de los debidos procesos con las actuaciones administrativas a que haya lugar.
3. Efectuar revisión y análisis de los aportes a la Seguridad Social desde el año 1994, para dar respuesta a los requerimientos de las Entidades que conforman el Sistema General de Seguridad Social Integral.
4. Atender los requerimientos y rendir informes requeridos por la Dirección y Subdirección Administrativa en el área de seguridad social.
5. Elaborar actos administrativos, en temas relacionados con el Sistema General de Seguridad Social Integral.
6. Dar respuesta a Derechos de Petición y Acciones de Tutela en temas relacionados con el Sistema General de Seguridad Social Integral.
7. Verificar y garantizar el cumplimiento de las deducciones de los conceptos de aportes a la Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales del empleador y de cada uno de los empleados, de conformidad con lo
establecido con la normatividad legal vigente; así como, el cumplimiento en el pago de los aportes a las diferentes Empresas Promotoras de Salud (E.P.S), a la Dirección General de Sanidad Militar (D.G.S.M), a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), con sus respectivas novedades tales como: Ingresos, retiros, licencias, entre otras.
8. Verificar y garantizar el cumplimiento de pago de aportes Parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar), según el porcentaje de Ley con sus respectivas novedades de ingresos, retiros, licencias, entre otras.
9. Revisar la Planilla Integral de Liquidación de Aportes "PILA", a fin de confrontar los valores liquidados por Dinámica Gerencial. Net y la Planilla "PILA"; así como revisión de las novedades que se reportan en la misma.
10. Revisar los resúmenes generales de Seguridad Social para presentar la solicitud de Disponibilidad presupuestal.

11. Mantener al día el informe de ejecución presupuestal de aportes a la Seguridad Social.
12. Efectuar análisis de la proyección presupuestal, relacionada con los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral.
13. Efectuar el recobro de incapacidades y licencias de maternidad, ante el Sistema General de Seguridad Social Integral y efectuar el cruce de las mismas.
14. Dar respuesta a oficios y demás requerimientos solicitados por funcionarios, exfuncionarios y pensionados, en temas relacionados con la Seguridad Social.
15. Brindar atención personalizada a funcionarios, exfuncionarios y pensionados en temas relacionados con el Sistema General de Seguridad Social Integral, cuando estos así lo requieran.
16. Brindar soporte permanente a los funcionarios que apoyan el procedimiento de Seguridad Social.
17. Apoyar el levantamiento de los procedimientos relacionados con Seguridad Social.
18. Elaborar conceptos de temas relacionados con el Sistema General de Seguridad Social Integral, cuando estos sean solicitados.
19. Procurar el buen uso de equipos, materiales e insumos del área; así como reportar inmediatamente, su daño o pérdida, en caso de presentarse.
20. Hacer y procurar el buen uso de equipos, materiales e insumos del área; así como reportar inmediatamente, su daño o pérdida, en caso de presentarse.
21. Mantener una actitud proactiva en el ejercicio diario de sus actividades.
22. Cumplir y procurar el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad, con el fin de disminuir los riesgos tanto para los funcionarios como para la comunidad y el medio ambiente.
23. Promover en el grupo, la cultura de valores y principios de la institución.
24. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de ejecución del contrato.

Que el señor PARRA AGUDELO, recibió por este concepto la suma mensual DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000.00) M/Cte.
Se expide la presente constancia a solicitud del interesado a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

Doctora **SANDRA PATRICIA GALEANO CAMACHO**
Profesional de Defensa
Área de Selección y Contratación de Personal

Isabel Mtya
Elaboró: Isabel Montoya
Auxiliar de Gestión
Talento Humano

CERTIFICACION

Que el Señor PARRA AGUDELO JUAN GABRIEL identificado con Cedula De Ciudadania número 80,769,796, laboro en nuestra empresa a partir del 01 de Febrero de 2016 hasta el 16 de Agosto de 2016, mediante un contrato de trabajo por el termino que dure la OBRA O LABOR, y en ejercicio del mismo fue asignado como trabajador en misión a la usuaria ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONE, desempeñándose en el cargo de PROFESIONAL II con una asignacion mensual de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($3,985,857).

La presente certificación se expide en Bogotá, a solicitud del interesado a los 21 dias del mes Marzo de 2017 con destino a QUIEN INTERESE.

Atentamente,

ACTIVOS S.A
Nit 860.090.915-9

MARIA ELENA GUARIN ARIAS
GERENTE GENERAL

LM: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONE - - 967628

NOTA: La presente certificación no es válida para Embajadas, Consulados, ni para diligencias judiciales.

Scanned by CamScanner

GRUPOACOIN
ABOGADOS

Calle 21 # 6 – 59 Oficina 405
Teléfono: (1) 243 9003
WWW.GRUPOACOIN.COM

CERTIFICACIÓN

JORGE CASTRO BAYONA, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.023.894.531** de Bogotá, en mi calidad de representante legal de **GRUPO ACOIN SAS**, con Nit. **900.918.672–5**, certifico que el señor **JUAN GABRIEL PARRA AGUDELO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.769.796** de Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional No. **196.468** del Consejo Superior de la Judicatura, ha prestado sus servicios a esta firma desde el **20 de noviembre de 2016 a la fecha**, como abogado asesor en el trámite de procesos y litigios administrativos, laborales, civiles y penales a cargo de la compañía, en la proyección de recursos, demandas, vigilancia y seguimiento de las mismas así como en la proyección de alegatos de conclusión y asesoramiento de los clientes en los asuntos jurídicos solicitados.

La presente se expide a solicitud del interesado el 14 de marzo de 2017.

Cordialmente

Jorge Castro

JORGE CASTRO BAYONA
C.C.: 1.023.894.531

Scanned by CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACION DE CONTRATO

CONTRATO No. C1-CPS-P-182-2016

OBJETO: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales al municipio de Salamina, relacionados con el seguimiento a los recursos de salud del régimen subsidiado en cobros de liquidación de contratos de vigencias anteriores (2012-2015) con las diferentes ARS y efectuar revisión de los pagos de seguridad social por concepto de aportes de sus empleados a las diferentes EPS.

En el municipio de Salamina a los 13 días del mes de diciembre de 2016, se reunieron en las instalaciones de la Secretaria General las siguientes personas: **OSCAR ENRIQUE ORTIZ MEJIA** Secretario General identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.059.812.925 de Salamina, **GUILLERMO LEON VALENCIA** Secretario de Hacienda con Cédula de Ciudadanía No. 4.558.274 de Salamina, en condición de Interventores del Contrato, en nombre y representación de **MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS**, identificada con **NIT 890.801.131-3**, de una parte; y por la otra, **JUAN GABRIEL PARRA AGUDELO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.769.796, en su condición de Contratista, con el fin de liquidar el Contrato en mención.

CONTRATISTA:	JUAN GABRIEL PARRA AGUDELO
VALOR DEL CONTRATO:	$12.000.000
FECHA DE INICIACIÓN:	Agosto 16 de 2016
FECHA DE FINALIZACIÓN:	Noviembre 15 de 2016

DESARROLLO FINANCIERO:

VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES
FORMA DE PAGO:	MEDIANTE ACTAS PARCIALES

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
- El contratista manifiesta que cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.

OSCAR ENRIQUE ORTIZ MEJIA
C.C. No. 1.059.812.925 de Salamina
Secretario General Supervisor.

GUILLERMO LEON VALENCIA
C.C. No. 4.558.274 de Salamina
Secretario de Hacienda Supervisor

JUAN GABRIEL PARRA AGUDELO
C.C. No. 80.769.796 de Bogotá D.C.
Contratista

C.C. Carpeta del contrato

CERTIFICACION

Que el Señor PARRA AGUDELO JUAN GABRIEL identificado con Cedula De ciudadania número 80,769,796, laboro en nuestra empresa a partir del 12 de Febrero de 2014 hasta el 25 de Junio de 2014, mediante un contrato de trabajo por el término que dure la OBRA O LABOR, y en ejercicio del mismo fue asignado como trabajador en misión a la usuaria ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, desempeñándose en el cargo de PROFESIONAL 2 con una asignación mensual de TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ($3,567,900). Desempeñando las siguientes funciones:

- Sustanciar las solicitudes de prestaciones económicas en todas las instancias (primera decisión, recuros de reposición, apelación, revocatoria directa, queja, nuevo estudio, cumplimiento de sentencias) radicadas en Colpensiones o las trasladadas en la represa de ISS en Liquidación.
- Contestar Derechos de Peticion.
- Atender las tutelas en todas sus instancias
- Realizar los informes que se requieran.
- Apoyar los procesos de control de calidad cuando sean requeridos.
- Las demás asiganadas por su jefe inmediato.

La presente certificación se expide en Bogotá, a solicitud de la interesada a los 24 dias del mes Noviembre de 2015 con destino a QUIEN INTERESE.

Atentamente,

SANDRA BELTRAN GUILLEN
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
LM: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONE - - 795527

CERTIFICACION

Que el Señor PARRA AGUDELO JUAN GABRIEL identificado con Cedula De ciudadania número 80,769,796, trabaja en nuestra empresa desde el 01 de Abril de 2015, mediante un contrato de trabajo por el término que dure la OBRA O LABOR, y en ejercicio del mismo fue asignado como trabajador en misión a la usuaria ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, desempeñándose en el cargo de PROFESIONAL II con una asignación mensual de TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($3,698,485). Desempeñando las siguientes funciones:

- Sustanciar las solicitudes de prestaciones económicas en todas las instancias (primera decisión, recuros de reposición, apelación, revocatoria directa, queja, nuevo estudio, cumplimiento de sentencias) radicadas en Colpensiones o las trasladadas en la represa de ISS en Liquidación.
- Contestar Derechos de Peticion.
- Atender las tutelas en todas sus instancias
- Realizar los informes que se requieran.
- Apoyar los procesos de control de calidad cuando sean requeridos.
- Las demás asiganadas por su jefe inmediato.

La presente certificación se expide en Bogotá, a solicitud de la interesada a los 24 dias del mes Noviembre de 2015 con destino a QUIEN INTERESE.

Atentamente,

SANDRA BELTRAN GUILLEN
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
LM: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONE - - 899240

ACTIVOS S.A.

El talento humano es nuestro mejor recurso

CERTIFICACION

Que el Señor PARRA AGUDELO JUAN GABRIEL identificado con cédula de ciudadanía *número 80,769,796, laboro en nuestra empresa a partir del 12 de Febrero de 2014* hasta el 25 de Junio de 2014, mediante un contrato de trabajo por el termino que dure la OBRA O LABOR, y en ejercicio del mismo fue asignado como trabajador en misión a la usuaria ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONE, desempeñándose en el cargo de PROFESIONAL 2 con una asignacion mensual de TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($3,567,900).

La presente certificación se expide en Bogotá, a solicitud del interesado a los 12 días del mes de Septiembre de 2015 con destino a QUIEN INTERESE.

Atentamente,

SANDRA BELTRAN GUILLEN
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
LM: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONE - 795527

NOTA: La presente certificación no es válida para Embajadas, Consulados, ni para diligencias judiciales.

Favor confirmar la veracidad de esta certificación, comunicándose a nuestra linea de servicio al cliente 5940530 opción 3, citando el número de requerimiento 10985986

Scanned by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
DIRECCION GENERAL
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE TALENTO HUMANO
NIT 830040256-0

LA SUSCRITA PROFESIONAL DE DEFENSA DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que el señor **PARRA AGUDELO JUAN GABRIEL,** identificado con cédula de ciudadanía N°80.769.796 de Bogotá, prestó sus servicios como Abogado en este Hospital, bajo la modalidad de **Contrato de Prestación de Servicios**, en las fechas que a continuación relaciono:

Del 28 de octubre al 31 de diciembre de 2013
Del 20 de enero al 31 de enero de 2014

Que el señor **PARRA AGUDELO,** recibió por este concepto la suma mensual **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000.00) M/Cte.**

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de marzo de dos mil quince (2015).

Doctora **SANDRA PATRICIA GALEANO CAMACHO**
Profesional de Defensa
Área de Selección y Contratación

Elaboró: Estephany C.

Scanned by CamScanner

GRUPO EMPRESARIAL
COLTEMPORA S.A.
Excelencia en Servicios
800.142.612-9

EMPRESA COTECNA ISO 9001 CERTIFICADA

C E R T I F I C A M O S

Que PARRA AGUDELO JUAN GABRIEL identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 80769796, estuvo vinculado(a) en misión mediante contrato a obra o labor para la empresa:COLPENSIONES

Desempeñando el cargo de : PROFESIONAL II

Periodo del contrato :

FECHA DE INGRESO : 11 de Diciembre de 2014

FECHA DE RETIRO : 31 de Marzo de 2015

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 14 días del mes de Septiembre de 2015

Cordialmente,

COLTEMPORA S.A. Personal

YOLANDA CONTRERAS HERRERA
Gerente de recursos humanos

GRUPO EMPRESARIAL
COLTEMPORA S.A.
Excelencia en Servicios
800.142.612-9

EMPRESA COTECNA ISO 9001 CERTIFICADA

C E R T I F I C A M O S

Que PARRA AGUDELO JUAN GABRIEL identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 80769796, estuvo vinculado(a) en misión mediante contrato a obra o labor para la empresa:COLPENSIONES

Desempeñando el cargo de : PROFESIONAL II

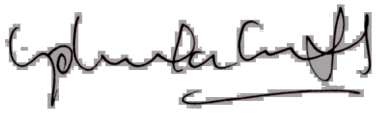
Periodo del contrato :

FECHA DE INGRESO : 26 de Junio de 2014

FECHA DE RETIRO : 10 de Diciembre de 2014

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 14 días del mes de Septiembre de 2015

Cordialmente,





YOLANDA CONTRERAS HERRERA
Gerente de recursos humanos

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14555481074

(415)7707212489984(8020) 000001455548107 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
80769796	6	Impuestos de Bogotá 32	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	80769796	2002120 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PARRA	AGUDELO	JUAN	GABRIEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

41. Dirección principal: CR 70 22 75 IN 12 AP 102 MZ C

42. Correo electrónico: agudelo1984@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8005958	3133506496

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6910	2010 10 08							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 05 - 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
hacienda
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha 10/12/2018

CONTRIBUYENTE C.C. 80769796 JUAN GABRIEL PARRA AGUDELO

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 7B 1 77 SUR B CALVO SUR Teléfonos: 3373601

Dirección electrónica: administrativo@ingenieriayres Ciudad: BOGOTÁ, D.C. Municipio: BOGOTÁ DC

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: SIMPLIFICADO Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 08/10/2010 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 69102 - Actividades jurídicas en el ejercicio de una profesión liberal

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

SGS

Scanned with CamScanner

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) JUAN GABRIEL PARRA AGUDELO identificado(a) con cedula ciudadania 80.769.796, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20190410	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 15 días del mes de Diciembre de 2.021

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
17591369

www.compensar.com

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JUAN GABRIEL PARRA AGUDELO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **80769796,** se encuentra afiliado/a desde **01/04/2014** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 15 de diciembre de 2021.



Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 80769796

APELLIDOS Y NOMBRES

PARRA AGUDELO
JUAN GABRIEL

DISTRITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2014	2024	2034

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP:

CDTE. DE DISTRITO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de enero de 2022, a las 10:12:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80769796
Código de Verificación	807697962201051012O6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:16:20 AM horas del 05/01/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80769796**
Apellidos y Nombres: **PARRA AGUDELO JUAN GABRIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/01/2022 10:13:26 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80769796** y Nombre: **JUAN GABRIEL PARRA AGUDELO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28672626** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 186250508

WEB
10:12:44

Bogotá DC, 05 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN GABRIEL PARRA AGUDELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80769796:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JUAN GABRIEL PARRA AGUDELO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80769796, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JUAN
Segundo Nombre:	GABRIEL
Primer Apellido:	PARRA
Segundo Apellido:	AGUDELO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	80769796
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 6 días del mes de Enero de 2022, a las 2:19:51 AM.

Cordialmente,

CR. JAVIER HERNANDO VALENZUELA
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix